confederación sindical de comisiones obreras | **www.ccoo.es**
Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad
Fernández de la Hoz, 12. 28010 Madrid. Tel.: 917028197

Observaciones de CCOO al borrador de la Estrategia de Transición Justa

20 de marzo de 2019

En líneas generales el borrador responde a las propuestas de instrumentos y medidas que CCOO viene planteando para una transición justa del sistema energético y productivo y particularmente al documento que hicimos llegar al MITECO en julio de 2018 titulado "Propuestas de CCOO para la transición energética justa". No obstante hay aspectos del borrador que deberían mejorarse o reformularse.

1.- En el apartado 2.3 habría que incluir una mención al sector financiero, en la página 10, en el sentido de que en el sector financiero (incluyendo seguros) existen claras oportunidades de empleo que además reforzaría todas las líneas de acción y todos los sectores en el trabajo pendiente aún de seleccionar y evaluar riesgos económicos, medioambientales y de buen gobierno (préstamos y proyectos, negocios sostenibles). Más aún si se combina el trabajo de este sector con el de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Si además se incluye la digitalización en una visión amplia de la transición justa (gestión del cambio) el efecto positivo en el empleo, en todos los sectores, será mayor.

2.- En la Pág. 17 al final del 3º párrafo donde se habla de las empresas de componentes incluir: *"para ello se articularán mesas sectoriales contempladas en el apartado 4.2"*

3.- En el apartado 3 sobre Objetivos, incluir el de equidad, tal como se hace con brecha e igualdad de género en el punto 2. En la página 19, incluir un nuevo punto antes del 2: en el sentido de garantizar un aprovechamiento de las oportunidades igualitario, mediante medidas y evaluaciones de indicadores de equidad salarial y del reparto de rentas (accionistas, reservas, salarios, huella fiscal y protección social). Estos indicadores están contemplados en la propuesta sobre balances sociales (memorias de sostenibilidad o de información no financiera).

4.- En el apartado 4.1 de "Medidas de impulso a la transición ecológica de los sectores económicos" se deberían identificar también los territorios vulnerables por necesidad de adaptación al cambio climático por una variación en las condiciones que dificulten su viabilidad. (Por ejemplo zonas que estén en riesgo de perder algún cultivo por el cambio climático, zonas que puedan verse afectadas por periodos de sequía, zonas que van a ser inundables, etc…). Proponemos que se incluya :

a) Identificación de colectivos, sectores y territorios vulnerables al proceso de transición a una economía baja en carbono y de necesidad de adaptación al cambio climático

b) Análisis de las oportunidades de creación de actividad económica y empleo vinculadas a la transición energética y al potencial de los recursos endógenos de cada territorio.

También convendría mencionar al sector del comercio y la distribución que tiene evidentes externalidades y costes ambientales, sobre todo en conexión con el sector industrial y el transporte de las mercancías y en relación con la compra digital.

5.- El apartado 4.1. de la estrategia incluye las medidas de impulso a la transición ecológica de los sectores económicos. Entre las acciones propuestas para apoyar la creación de empleo verde en el mundo rural se incluye "Aprobar una Estrategia de Turismo sostenible 2025 que desestacionalice el turismo e impulse el turismo de naturaleza y biodiversidad (…)". Se propone modificar la redacción para que se incluya en La Estrategia de Turismo sostenible 2025 el turismo cultural, etnográfico, histórico y artístico, además del turismo de naturaleza que asegure la correcta conservación de los valores naturales del territorio y contribuyendo a su utilización sostenible.

6.- Entendemos que es fundamental para el mantenimiento del empleo y la creación de tejido industrial el regular que la producción de los bienes de equipo de las nuevas instalaciones que se promuevan en nuestro territorio, estén producidas en España en un elevado porcentaje. Esta medida se debería articular como obligación a la hora de participar en las subastas de renovables, exigiendo que para participar en las mismas deben garantizar que los equipos fundamentales como los componentes se fabrican en España. Este mecanismo ya es de aplicación en muchos países no solo internacionalmente como puedan ser Brasil, México, Australia, sino también en países de la UE, como el caso de Gran Bretaña, donde a muchas de nuestras empresas una de las condiciones que les imponen para concursar es que el 40% de la fabricación de los bienes de equipo que se instalen sean fabricados en aquel país.

Por lo que incluiríamos en la pagina 21 en el párrafo que se refiere a las subastas de nueva potencia renovable: "Para incentivar la creación de tejido industrial y el crecimiento de empleo se regularán medidas que fijen la producción de los bienes de equipos de los parques a instalar en España en territorio nacional, como sucede en las subastas que se realizan en determinados países de nuestro entorno".

7.- Pág. 25. En el punto 5 donde dice: "apoyo a renovación de bienes de equipo y tecnología, formación de trabajadores, etc." incluir: "apoyo a renovación de bienes de equipo y tecnología, mantenimiento y creación de empleo, formación de trabajadores," etc.

8.- Pág. 26 en el apartado 4.4 en el segundo párrafo donde dice: "se debe trabajar para identificar las posibles presiones para facilitar los procesos de transición" incluir "se debe trabajar para identificar las posibles presiones para facilitar los procesos de transición, midiendo el impacto en el empleo y la desertización territorial". Y en la última línea (punto 3) donde dice: "permitan mantener empleos en las mismas zonas." incluir: "permitan mantener empleos de calidad en las mismas zonas."

En la pag 32, al final del apartado 5.1 sobre "Los convenios de Transición Justa", en relación con los Planes de Acción urgente, planteamos sutituir "…ante la situación de sectores o grupos de empresas…" por "…ante la situación de empresas o sectores afectados…".

9.- Las empresas energéticas que cierran instalaciones tienen una gran responsabilidad con los trabajadores (de plantilla y de contratas) y con los territorios de los que han obtenido durante mucho tiempo notables beneficios. La Estrategia debería establecer instrumentos y medidas más claras (letra e) en pág. 33) para que aquellas se involucren en las acciones de diversificación y reactivación que se puedan plantear a través de los Convenios de TJ en las zonas y particularmente en las inversiones en instalaciones de energías renovables.

En ese sentido un elemento a tener en cuenta es que cuando se produce la recolocación de los trabajadores en el sector eléctrico afecta exclusivamente a los trabajadores de plantilla de las empresas matrices, dejando en el desempleo a los trabajadores de subcontratas. Creemos que tendría que incluirse un párrafo para comprometer a las empresas eléctricas con el personal subcontratado que en la gran mayoría de las ocasiones representa el mismo volumen de empleo que el propio. En concreto, en la pagina 27, en el apartado 4.4 sobre "Medidas de reactivación" incluir un nuevo párrafo en el punto 4) ("Planes de Transición Justa en empresas") que diga: "La situación de recolocación de las plantillas ocurre con los trabajadores propios de las empresas matrices, no así con los trabajadores subcontratados que se encuentran abandonados por parte de las empresas a las que prestan servicio, por lo que se establecerán mecanismos que, en cumplimiento de la Responsabilidad Social Corporativa de dichas empresas que operan en el territorio sobre un bien esencial, aborden la recolocación de los trabajadores subcontratados en otras instalaciones de la empresa".

Y en la pág. 33 en el apartado el e) añadir: "Las empresas del sector eléctrico que decidan el cierre de un centro de trabajo de forma total o parcial, pero continúen operando en el territorio en la explotación de instalaciones energéticas a través de concesiones administrativas o en actividades reguladas vendrán obligadas a presentar en cumplimiento de su RSC medidas de acompañamiento como un Plan Industrial que fomente la actividad industrial a nivel territorial y el mantenimiento y creación de empleo propio y subcontratado. Este Plan formara parte del Convenio de Transición Justa".

10.- En relación con los convenios de transición justa no queda claro que administración lidera o coordina los procesos y acciones a realizar. Se menciona que se establecerá un "equipo

directivo y de seguimiento" (pág. 37) pero no se indica a través de qué estructura administrativa se implementará ¿el Instituto para la TJ? ¿La Comunidad Autónoma concernida?. En nuestra opinión la Administración General de Estado debería jugar un papel central en estos procesos.

11.- También en relación con los convenios de TJ se menciona que incluirán "un posible plan" (pág. 37) y "hojas de ruta" (pág. 36), pero esta determinación debería ser más clara ya que es fundamental que todas las acciones de diagnóstico, análisis, objetivos y medidas figuren en un documento que sea público y que termine aprobándose por las instituciones involucradas, es decir en un plan para la zona o territorio.

12.- Entre las instituciones y actores concernidos debería mencionarse a las agencias de desarrollo y a los Grupos de Acción Local derivados de los programas de Desarrollo Rural, que son importantes en algunas zonas para acompañar o complementar con otras medidas de reactivación.

13.- La composición de las Mesas de Dialogo Social debe incluir solamente a la Administración General de Estado y a los agentes sociales (patronal y sindicatos) ya que las CCAA, ayuntamientos y otros actores sociales tienen otros instrumentos para su participación en estos procesos como la Comisión Inter-autonómica y quizás el Consejo Rector del Instituto para la Transición Justa. Convendría que la Mesa de Dialogo Social se estructurara en Grupos de Trabajo, al menos de momento cuatro para transición energética, transporte y movilidad, edificación y economía circular. Estos Grupos de Trabajo sectoriales deberían cubrir:

- ✓ Participación del estudio sobre el diagnóstico y análisis de la zona vulnerables.
- ✓ Participación en la elaboración de las zonas destinadas al marco de ayudas.
- ✓ Participación y análisis de los proyectos presentados para los Convenios de Transición Justa
- ✓ Información y consulta de los apoyos técnicos y financieros
- ✓ Seguimiento para conocer el detalle de la marcha de los acuerdos formada por los miembros de cada organización firmante"

14.- Se deberían establecer criterios para la concesión de ayudas a empresas, tales como que se concederán previo estudio de viabilidad, en función de la generación de empleo y tejido industrial o empresarial en el corto, medio y largo plazo y que se priorizaran proyectos que se enmarquen en planes industriales y sectoriales desarrollados por la administraciones públicas en energías renovables y transición energética.

15.- Sobre el epígrafe 4.5 Medidas de políticas activas de empleo verde y protección social (pág.. 27).

Habría que revisar el redactado sobre las políticas de empleo y adecuarlo a lo regulado en la Ley de Empleo 3/2015. *Artículo 1. Definición. Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos*

40 y 41 de la Constitución Española, la política de empleo es el conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las comunidades autónomas que tienen por finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, así como la calidad en el empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, a la reducción y a la debida protección de las situaciones de desempleo.

En el documento se interpretan como 'política asistencial' (destinadas a colectivos y territorios vulnerables). Su objetivo es la calidad del empleo y la integración laboral, por eso tiene especial sentido que se articulen con la estrategia de 'transición justa'.

1) "incorporar la ecologización de la economía en las iniciativas del FSE". Ya hay iniciativas del FSE para este tema de la Fundación Biodiversidad por ejemplo, sería en todo caso incorporar nuevas actuaciones, pero habría que tener en cuenta también los fondos FEDER para realizar un proyecto integral.

2) Se incluyen dos tipos de medidas que se sugiere separar en dos apartados: CRN y mejora del desempeño de los servicios de empleo.

En cuanto a los CRN es preciso señalar que su especialización por sectores productivos permitiría concretar qué tipo de actividades, vinculadas a la Estrategia de Transición Justa, pueden desarrollar considerando las funciones reconocidas en el artículo 4 de RD 229/2008 por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

En la red de CRN hay varios especializados en los sectores que se pretenden impulsar en la Estrategia de Transición Justa, son los siguientes:

CRN de Energía eléctrica, agua y gas – CA de Castilla La Mancha (Guadalajara)

CRN de Agricultura- CA Extremadura

CRN de Forestal – CA Galicia

CRN de Pesca y Navegación – CA Galicia

CRN de Energías renovables – CA Navarra

Entre las funciones que pueden desarrollar y que tienen especial interés para la formación profesional destacamos:

Artículo 4 del RD de 2008. Funciones.

1. Observar y analizar, a nivel estatal, la evolución de los sectores productivos, para adecuar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo.

6. Colaborar con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como con las Comisiones Paritarias constituidas al amparo de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal.

7. Establecer vínculos de colaboración, incluyendo la gestión de redes virtuales, con institutos y agencias de cualificaciones autonómicos, universidades, centros tecnológicos y de investigación, Centros Integrados de Formación Profesional, empresas, y otras entidades, para fomentar la investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional, así como para observar y analizar la evolución de las bases científicas y tecnológicas relacionadas con los procesos de formación o con el sector de referencia.

9. Contribuir al diseño y desarrollo de planes de perfeccionamiento técnico y metodológico dirigidos al personal docente o formador, expertos y orientadores profesionales, así como a evaluadores que intervengan en procesos de reconocimiento de competencias profesionales.

Entendemos por tanto que en la Estrategia de Transición Justa se trataría de recoger actuaciones específicas en los CRN relacionados con los sectores productivos que se pretenden desarrollar, por ejemplo:

- Identificación de perfiles profesionales de los sectores vinculados a la transición ecológica (con la colaboración del Instituto Nacional de Cualificaciones –INCUAL- y las organizaciones sindicales y empresariales representativas en los mismos)
- Planes de formación específicos para personal docente y formador.

3) Las convocatorias de 'empleo verde' podrían vincularse a ofertas específicas de formación, especialmente para jóvenes en desempleo sin cualificación (abandono educativo), por ejemplo en la modalidad de formación dual.

4) Estas subvenciones ya existen, entendemos que sería la inclusión y/o, en su caso, la priorización en las convocatorias a determinadas áreas, servicios, y o actividades relacionadas con el empleo verde. En cualquier caso, habría que tener en cuenta que son las CCAA quienes pueden priorizar las actividades objeto de subvención.

Por otro lado, deberíamos aclarar a qué programa en concreto se refiere, ya que existen tres programas a los que podrían estarse refiriendo (*Colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con Corporaciones locales, Colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con Órganos de la Administración del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, y Trabajos temporales de colaboración social*). En este sentido, resaltar que CCOO no está de acuerdo con el programa "Trabajos temporales de colaboración social" por distintos motivos, entre el que destaca que no implica una relación laboral (art. 272 LGSS).

Además debería incluirse en este epígrafe 4.5 medidas para facilitar la protección por desempleo ligada a medidas de activación del empleo en los procesos de transición y la atención específica a esos procesos por parte de los Servicios Públicos de Empleo.

16.- Sobre el epígrafe 4.6 Medidas de formación profesional verde en el párrafo que introduce las medidas se señala: 'El contexto español además presenta carencias. En la actualidad nos encontramos con una elevada oferta de titulaciones con poca o ninguna inserción laboral y con muchos puestos de trabajo que no tienen ninguna oferta de titulación.'

No se dice en base a qué datos se realiza esta afirmación, con la que no podemos estar de acuerdo considerando los siguientes:

a) El número de vacantes en España (98.493) y el % de empresas (90%) que declaran no tener vacantes porque 'no necesitan más trabajadores'1
b) El número de parados en el mismo trimestre, según los datos de la EPA, es de 3.490.1002…
c) El tipo de ocupaciones donde se concentra la mayor parte de la contratación (camareros/as, dependientes de tiendas, personal de limpieza, peones en los distintos sectores)3
d) El número de jóvenes menores que han abandonado nuestro país. Según datos del INE entre el 2009 y el 2017 el número de jóvenes en el extranjero menores de 30 años ha crecido un 79%. 769.845 son las personas por debajo de esa edad que residen fuera del territorio nacional (cifra que no incluye a quienes no están inscritas en los consulados).

La propia Estrategia contradice dicho diagnóstico, sin inversión pública que impulse otras actividades, la inercia de la economía y del tejido productivo en nuestro país concentra la mayor parte del empleo en unas pocas ocupaciones. Para que haya demanda significativa de perfiles profesionales relacionados con la sectores 'verdes', en cantidad y calidad, se requiere inversión sostenida en los mismos.

En cuanto a las medidas:

1) El impulso a la formación en los sectores productivos ligados a la Estrategia de Transición Justa debe basarse en acuerdos con las organizaciones sindicales y empresariales en el marco del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (Art. 40 Ley de Empleo). Así que quizá habría que hacer referencia a ello 'impulsar acuerdos sectoriales para el impulso de la formación ligada a la transición ecológica'.

[1] Fuente: Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), INE-2º trimestre 2018
[2] Encuesta de Población Activa (EPA)- Trimestre 2/2018
[3] Informe del Mercado de Trabajo 2018-SEPE

2) Con respecto a la revisión de los currículos de las enseñanzas, en lo que se refiere a la formación profesional, está ligada a la definición y actualización de las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones, en base a los perfiles profesionales identificados en los sectores productivos. (este tema tiene que ver con la medida del punto 4.5 relativa a los CRN y su colaboración con el INCUAL).
3) Se podrían concretar programas conjuntos para jóvenes entre los Ministerios de Educación y el de Trabajo, para la realización de una oferta de formación profesional de títulos y certificados de profesionalidad de los sectores ligados a la Estrategia de Transición Justa, en modalidad dual con contrato para la formación. La duración del contrato estará relacionada con la duración de la formación. Se ha recogido la referencia a promover la FP dual, pero no en el sentido que proponíamos (programas conjuntos educación y trabajo) ¿La industria 4.0 se integra como actividad relevante de la 'transición ecológica'?
4) Promover, en el marco de la formación para el empleo, una oferta de formación para trabajadores/as ocupados/as en pequeñas y medianas empresas ligada a la Estrategia de Transición Justa.
5) quizá sustituir por: Promover en el marco de la formación para el empleo, y con la participación de las Estructuras Paritarias constituidas al amparo de la negociación colectiva, el desarrollo de planes de formación sectorial ligada a la Estrategia de Transición Justa a los que puedan acceder las empresas a través de las bonificaciones.
6) En relación con el punto 6) sobre promover un plan de formación universitaria para el desmantelamiento de las centrales nucleares, creemos que es suficiente con un adecuado plan formativo de especialización en desmantelamiento de instalaciones nucleares para titulados de las disciplinas relacionadas con dichas tareas.

17.- Incluir en el apartado "7.2. Objetivos del Plan de Acción Urgente en Comarcas Mineras y Centrales en Cierre" después de su primer párrafo: "Dentro del Plan de Acción urgente se firmará un acuerdo tripartito para mejorar la planificación, ejecución y protección del empleo, la industria y las comarcas en los procesos de cierre de centrales.

- ✓ Se creará una comisión de seguimiento tripartita para el seguimiento del acuerdo sobre el cierre de centrales
- ✓ Se creará una bolsa de empleo para las subcontratas desde la administración
- ✓ Se trabajará en proyectos de industrialización
- ✓ Marcándose los siguientes objetivos: "

18.- En general y, en concreto, en las Pág. 28, 38, 39 y 40 especificar como agentes sociales a "empresarios y sindicatos". También es precisa una definición del término "empleo verde" que se menciona en muchos apartados.